

CULTURA DE LA SEGURIDAD

NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL

PROTEGEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE.

Ya sea para proteger a nuestra gente o a nuestro entorno, la seguridad es siempre nuestra máxima prioridad. Hacer lo correcto no es solamente inteligente, rentable y responsable; en muchos casos, lo marca la ley.

LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO

Mantener ordenada el área de trabajo contribuye a prevenir potenciales riesgos. Se espera que los empleados-propietarios mantengan el buen orden en todos los proyectos.

PLANES SPCC

En proyectos y plantas que tienen gran almacenamiento de combustible contamos con planes de control y contramedida de prevención de derrames (spill prevention control and countermeasure, SPCC). Estos planes explican y brindan detalles de lo que hay que hacer en caso de derrame. Los empleados-propietarios deben saber que estos incidentes pueden ser un derrame o liberación descontrolada de aceite, solvente, petróleo u otras sustancias químicas similares.

LOS ACCIDENTES OCURREN

AUN APLICANDO LOS MÁS ESTRUCTOS PLANES SPCC, PUEDE HABER UN DERRAME. EN TAL CASO, INFORME INMEDIATAMENTE A SU SUPERVISOR Y AL EQUIPO DE SEGURIDAD.

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS MEDIOAMBIENTALES DE UN PROYECTO

Algunos de nuestros proyectos pueden tener planes medioambientales, como drenaje pluvial, control de la erosión, protección de los humedales y requisitos de las especies protegidas y en peligro de extinción. Estas exigencias varían según el proyecto. Se espera que los empleados-propietarios cumplan las directivas medioambientales y contribuyan a que ESS sea un buen administrador de nuestros sitios de proyectos y entornos circundantes.

FICHA TÉCNICA DE SEGURIDAD

Algunos proyectos requieren que se utilicen o se esté en cercanía de diferentes productos químicos. Una ficha técnica de seguridad (safety data sheet, SDS) es un documento que incluye información sobre la seguridad laboral y el cuidado de la salud para el uso de ciertas sustancias y productos. La SDS detalla instrucciones para un uso seguro y los posibles peligros asociados a un material o producto en particular, además de los procedimientos a seguir en caso de derrames. ESS pone a disposición los documentos de la SDS en varios lugares para su comodidad. Se puede acceder a ellos en el sitio del proyecto, en el punto de venta, en el tráiler, la oficina o solicitarlo al equipo de seguridad. También puede comunicarse al 800-451-8346 o 760-602-8703.

Todos los empleados-propietarios recibirán una pegatina como esta para colocar en sus cascos:



PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL LUGAR DE TRABAJO

CONSTRUIMOS UN LUGAR SEGURO PARA TRABAJAR.

Para garantizar un ambiente laboral seguro y prevenir hechos de violencia, todos los empleados-propietarios deben revisar y comprender las disposiciones de nuestra política de violencia en el lugar de trabajo.

CONDUCTA PROHIBIDA

La Compañía no tolera ningún tipo de violencia en el lugar de trabajo ejercida por o en contra de los empleados-propietarios. Se prohíbe a los empleados-propietarios hacer amenazas o participar en actividades violentas.

Esta lista de comportamientos brinda algunos (pero no todos) ejemplos de conductas prohibidas.

- Causar daño físico intencional a un tercero
- Hacer comentarios amenazantes
- Mostrar una actitud agresiva y hostil que genere temor razonable de lesión en otra persona o que la someta a angustia emocional
- Dañar intencionalmente la propiedad de la Compañía o de otro empleado-propietario
- Portación ilegal de armas de fuego o cualquier otro tipo de arma peligrosa estando en la Compañía, o en cualquier otro sitio arrendado o que sea propiedad de la Compañía
- Cometer actos motivados o relacionados con acoso sexual o violencia doméstica

PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA

Se debe informar inmediatamente a un supervisor o al equipo de recursos humanos ante cualquier situación potencialmente peligrosa. Las denuncias pueden ser anónimas, y se investigarán todos los incidentes reportados. Los informes e incidentes que garantizan confidencialidad serán manejados adecuadamente, y la información solo será revelada a otros en caso de extrema necesidad. Todas las partes involucradas en la situación recibirán asesoramiento, y los resultados de las investigaciones serán discutidos con las partes correspondientes. La Compañía intervendrá de manera activa ante cualquier indicio de posible situación violenta u hostil.

SITUACIONES INDIVIDUALES

Si bien la Compañía no espera que los empleados-propietarios sean hábiles en la identificación de personas potencialmente peligrosas, si se espera que ejerzan su buen juicio e informen al equipo de recursos humanos si algún empleado exhibiera un comportamiento que podría ser signo de una situación potencialmente peligrosa. Tales comportamientos incluyen:

- Signos evidentes de estrés extremo, resentimiento, hostilidad o enojo
- Hacer comentarios amenazantes
- Evidencias de significativo deterioro del rendimiento
- Comportamiento irracional e inapropiado

SITUACIONES DE PELIGRO/EMERGENCIA.

Un empleado-propietario que confronte o se encuentre con una persona armada o peligrosa no debería intentar desafiar o desarmar al individuo. Debe mantener la calma, hacer contacto visual constante, y hablarle al individuo. Puede dar aviso y solicitar la asistencia de un supervisor siempre y cuando no se ponga en riesgo la seguridad del empleado-propietario o de terceros. De lo contrario, los empleados-propietarios deben colaborar y seguir las instrucciones recibidas.

APLICACIÓN DE LAS NORMAS

No se tolerarán intimidaciones, conductas amenazadoras, ni otros actos de agresión o violencia en el lugar de trabajo. Si se determina que un empleado-propietario ha cometido tales actos, quedará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir hasta la desvinculación laboral. Los que no sean empleados-propietarios y se involucren en actos de violencia en las instalaciones de la Compañía serán denunciados ante las autoridades pertinentes para ser procesados.

BUENO, LA SITUACIÓN SE AGRAVÓ RÁPIDAMENTE

EN CASO DE SURGIR UNA SITUACIÓN DE PELIGRO O EMERGENCIA QUE NO PUEDE SER CONTROLADA, LOS EMPLEADOS-PROPIETARIOS PUEDEN LLAMAR AL SERVICIO DE EMERGENCIAS 911.

PERSONA SOSPECHOSA

PLAN DE ACCIÓN

SIEMPRE ESTAMOS ALERTA.

En caso de que un sospechoso ingrese en las instalaciones de la Compañía, todos los empleados-propietarios deben seguir los siguientes procedimientos.

EN EL CAMPO

- Si sospecha que se podrían generar actos de violencia, o la situación se torna tensa, llame al 911.
- De ser posible, tome distancia y limite su compromiso con la amenaza.

EN LA OFICINA

- Si sospecha que se podrían generar actos de violencia, contáctese con la recepción. Esto les permitirá tomar medidas de precaución y poner en marcha protocolos adecuados.
- Si la situación se agrava y se torna más violenta, llame al 911.
- De ser posible, tome distancia y limite su compromiso con la amenaza.

RECUERDE:
SI VE ALGO
DIGA ALGO.